

**Aviso No. 045-2025**
**EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.**

Considerando que el Programa de Protección Social al Adulto Mayor “Colombia Mayor” ofrece un subsidio económico monetario intransferible, el cual es entregado a la población de la tercera edad que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 1833 del 2016 artículo 2.2.14.1.31.

Conforme a lo regulado en la normatividad reseñada a continuación se,

Le comunica, que usted quien es beneficiario del Subsidio Colombia Mayor, que otorga el Ministerio del Trabajo a través de la Secretaria Distrital de Gestión Social de la Alcaldía Distrital de Barraquilla, ha sido **Activado (a)** en la Nómina correspondiente del mes de **MARZO 2025**, por lo anterior, es necesario que esté atento por las redes sociales o consultando al correo [auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co](mailto:auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co)

Para reclamar su subsidio debe:

- Presentar cédula original.
- Cumplir con el cronograma de pago establecido.

El pago del subsidio a través de un tercero autorizado por el beneficiario sólo se podrá realizar por medio de **poder autenticado** ante juez o notario. Para estos casos se verificará que el beneficiario esté registrado en el listado de pagos enviado por el Departamento a la Prosperidad Social.

El tercero apoderado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar ante el operador de pago su cédula de ciudadanía original (amarilla con hologramas) y la del beneficiario titular del programa.
- Aportar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del beneficiario y entregar copia del poder original, cuya vigencia no puede ser mayor a 120 días contados a partir de la fecha de su autenticación.

El listado de beneficiarios del Programa Colombia Mayor en **Estado de Activación** que deben realizar el cobro en la nómina de **MARZO de 2025** es el siguiente:

N°	Número de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
1	7434579	FIDEL	ANTONIO	PAREJO	GONZALEZ
2	3721945	HECTOR	ENRIQUE	PACHECO	
3	22413504	LOURDES	ISABEL	SERPA	GRAVIER
4	26054293	MARIA		MESTRA	SAPA
5	22963227	SOL	MARIA	PEREZ	DE RODRIGUEZ
6	22422068	YADIRA		CAMACHO	DE ALVAREZ
7	22374454	ZOILA		RAMOS	DE ORELLANOS
8	22688977	ARGELIA	ISABEL	DIAZ	DIAZ

9	8709646	DAGOBERTO		MELGAREJO	ROJANO
10	12588961	FRANCISCO	ANTONIO	ALFARO	SABALLE
11	8697269	FREDY	RAFAEL	NARVAEZ	DURANGO
12	8689863	HIPOLITO	OCTAVIO	ARROYO	LOZANO
13	8673122	LUIS	ALFONSO	CONTRERAS	MELENDEZ
14	32793275	ISABEL		VALDES	CASSIANI
15	1080011752	MARIA	ISABEL	FELICIANO	CORDERO
16	32627366	MARLENE	JUDITH	AVILA	MOVILLA
17	22410854	RUBY	DEL SOCORRO	CEBALLOS	ILLUECA
18	8670878	VICTOR	MANUEL	DELAROSA	FARCOS
19	32649968	YANETH	MARIA	VILLANUEVA	DE SANTIAGO

Para constancia el presente aviso se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025.

Para más información comunicarse al correo institucional [auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co](mailto:auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co).

Dado en Barranquilla a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025.

Original Firmado

**ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA**  
**Secretario Distrital de Gestión Social**  
**Alcaldía Distrital de Barranquilla**

Proyectó: Lissy Olivella – Contratista de la Secretaría Distrital de Gestión Social  
Revisó: Camilo Restrepo - Abogado de la Secretaría Distrital de Gestión Social  
Aprobó: Giovanni Gallo Marino - Asesor de Despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Social